



ACTA NUMERO DOCE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazan a las Ocho horas del día VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores Jose Pablo Araya Gonzalez, Alcalde Municipal; señor Jose Mauro González Amaya, Sindico Municipal; señora Jueta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sanchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesus Chica Gonzalez, Tercer Regidor Propietario, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario, señor Santos Arberlin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Rios Ortiz, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guzmán, Segundo Regidor Suplente, señora Rosa Candida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y [REDACTED], Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando: 1) Que el veintiuno abril de dos mil diecisiete, mediante acuerdo numero siete de acta numero once, el concejo municipal acordo realizar un prestamo de la cuenta corriente del 75% FODES por la cantidad de VEINTIDOS DOLARES (\$22,000.00), para realizar los pagos de salario, dieta y pago patronal al ISSS y AFP. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que Cancele de la cuenta numero 100-240-700387-6 de 25% FODES, la cantidad de VEINTIDOS DOLARES (\$22,000.00) a la cuenta corriente numero 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES. b) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice el tramite anteriormente expresado, **COMUNIQUESE- ACUERDO NUMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: 1- Que se dará ejecución al proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado Superficie no Terminada en Tramo de Calle de San Pedro a San Miguelito y Tramo de Calle del Centro Escolar de San Pedro a Calle de Cacaopera - Joateca, Morazán", por un monto de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 30/100 DOLARES (\$20,355.30); y con el fin



de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorízase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera**, por el monto de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 30/100 DOLARES (**\$20,355.30**), con el nombre del proyecto “Construcción de Empedrado Fraguado Superficie no Terminada en Tramo de Calle de San Pedro a San Miguelito y Tramo de Calle del Centro Escolar de San Pedro a Calle de Cacaopera – Joateca, Morazán”; para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señorita [REDACTED], Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco de Fomento Agropecuario Agencia**, para la apertura de la cuenta antes mencionada. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 14, ACUERDA: a) Priorizar el proyecto “Mejoramiento de Calle que conduce del Caserío El Sálamo al Caserío El Rucio del Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán”; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a efecto de que realice el proceso correspondiente para la contratación del formulador de la respectiva carpeta Técnica; c) Financiar el proyecto con fondos FODES 75%;, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza por la Paz (ADESCONEPP) del Caserío El Rodeo Cantón Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza por la Paz (ADESCONEPP) del Caserío El Rodeo Cantón Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidente: Fernando Romero Ramos.
Vice Presidenta: Mirna Elizabeth Romero de Pérez.
Secretaria: Neris Anabel Benitez Luna



Secretaria de actas: Dina Guadalupe Santos Bonilla

Tesirero: Prudencio Ortega Chicas

Sindico: Adrian Cortez Ramirez.

Primer Vocal: Felipe Ortiz Mestanza

Segundo Vocal: Pablo Ortiz Chicas.

Tercer Vocal: Silvestre Ortiz Perez.

Esta Junta Directiva estara en funciones segun lo dispuesto en sus respectivos estatutos.

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Cooperación dos mil (ADESCO-NCDM) del Caserío Maculis, Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan, de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Cooperación dos mil (ADESCO-NCDM) del Caserío Maculis Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan, quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidente: Jose Mario Fuentes Amaya

Vice Presidente: Santos Alberto Ortiz Ortiz

Secretario: Fredis Aristoteles Gonzalez Mendez

Pro-secretaria: Santos Margarita Perez Ortiz.

Tesirero: Santos Sebastian Luna

Pro-Tesorerera: Herminegilda Hernandez de Hernandez.

Sindico: Jose Gabriel Perez Sanchez

Primer Vocal: Pedro Celestino Perez Hernandez.

Segundo Vocal: Maria Santos Nicolasa Hernandez de Pérez.

Tercer Vocal: Santos Abraham Martinez Perez

Cuarto Vocal: Jose Roberto Martinez Perez.

Quinto Vocal: Maria Estanislao Perez de Sanchez.

Esta Junta Directiva estara en funciones segun lo dispuesto en sus respectivos estatutos.

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y teniendo a la vista la



48

renuncia Irrevocable de la Licenciada Fátima Arely Aguirre Colato, quien se desempeña el cargo de Auditora Interna, quien manifiesta que a partir del mes de mayo ya no prestara sus servicio de auditora Interna en esta Municipalidad, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Fátima Arely Aguirre Colato, quien se desempeña el cargo de Auditora Interna, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regimenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer las partidas de Simeón Rosa Hernández, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando: I) Que con fecha Ocho de febrero de dos mil diecisiete, mediante acuerdo municipal número Quince de acta número cuatro, se priorizó la compra de un inmueble, Para Cancha de Futbol Club Deportivo Galaxia Caserío El Cantón El Tablón Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Morazán. II) Que aún no se ha realizado el valúo respectivo para la adquisición de dicho Inmueble. III) Que uno de los requisitos para que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Presupuesto, designe a un Perito Valuador es que esta municipalidad suministre el transporte desde San Salvador al lugar donde se ubica el inmueble a evaluar, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Solicitar a la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, para que designe a un Perito Valuador para que realice el Valúo correspondiente al Inmueble antes mencionado, propiedad del señor Crescencio Fuentes García, que esta municipalidad pretende comprar; b) Autorizase el suministro de transporte para el Perito Valuador que el Director General del Presupuesto, designe para realizar el valúo antes mencionado, c)Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondientes para contratar el servicio de transporte desde San Salvador a esta ciudad, para el personal que realizará el valúo anteriormente expresado, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 3, considerando que la señora [REDACTED] Ama [REDACTED], es miembro de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, como propietaria, del nivel soporte técnico Administrativo, ha solicitado permiso sin goce de sueldo para un período de tres meses a partir del primero de abril al treinta de junio del presente año y que el señor



[Redacted Name], es miembro de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, como suplente del nivel Operativo y ha sido nombrado como jefe de la Unidad de promoción Social y de conformidad con los Art. 17 y 18, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo ACUERDA: Reestructurar la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal de los cargos Propietario y Suplentes del Nivel Operativo. b) Girar convocatoria a los empleados del nivel operativo para el día lunes ocho de mayo a las catorce horas, Lugar las instalaciones de la alcaldía municipal de Cacaopera, para la reestructuración de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de los miembros propietario y suplente del nivel operativo; c) Incorporarlos a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal después de su elección, COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 3 numeral 3 del Código Municipal, considerando: Que se va a celebrar el día de las madres y no hay fondos Suficientes en la cuenta de fondos Propios. En tal sentido ACUERDA: a) Realizar Prestamo de la cuenta corriente numero 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES (\$4,000.00) a la cuenta numero 100-240-700386-8 fondos propios, b) Cancelese el prestamo, al nomas contar con fondos en la cuenta de fondos propios, COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, considerando la fianza de Buen Uso de Anticipo por la aseguradora SEGUROS FUTURO, para el proyecto Construcción de Empedrado fraguado Superficie no Terminada y Obras de Protección a Puente en Caserío La Joya Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan. En tal sentido este concejo ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele Un anticipo equivalente al 30%, por la Ejecución del Proyecto "Construcción de Empedrado fraguado Superficie no Terminada y Obras de Protección a Puente en Caserío La Joya Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera departamento de Morazan". Por la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$9,895.00) a la Empresa TH CONSTRUCTORES, S.A.DE C.V. eróguese fondos de la cuenta del mismo proyecto, COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral de Caserío Las Mesas, Cantón La Estancia, de esta jurisdicción, a fin de que esta municipalidad les colacione, con un corona, con su cetro, colares, piñatas y dulces para las celebracion de las



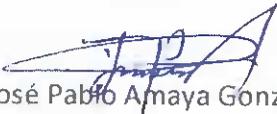
fiestas patronales, en honor a la virgen de Fátima, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Equipo Pastoral de Caserío Las Mesas, Cantón La Estancia, de esta jurisdicción; b) Contribuir con dos docenas de cohetes y una docena de mortero, dos piñatas con sus respectivos dulces y una corona con su cetro c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele la primera estimación, por la Supervisión del Proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado Superficie No Terminada en Caseríos El Achiote y Los Hernández, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán". Por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$750.00) a la Empresa, CONSTRUCTORA MORAZAN, S.A.DE C.V., eróguese fondos de la cuenta del mismo proyecto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil diecisiete. Este concejo, ACUERDA: Autorizase al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil diecisiete, según anexo cuatro del presupuesto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 31 numeral 8, y considerando: 1) La solicitud presentada por el Sargento Salomón Antonio Canizales, Jefe del Puesto de la Policía Nacional Civil de Cacaopera, quien solicita pastilla de freno, una solución, un foco dos contacto, dos esparrago de rueda, dos tuerca para esparrago, dos focos halógenas, un Cartón fusible, un cartón mini fusibles y dos Llantas, para reparar el vehículo Policial, placa Nacional N-9088 asignado a esta unidad, el cual no se puede utilizar por que se le ha quebrado el amortiguador delantero izquierdo y los pines estabilizadores; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por el Sargento Salomón Antonio Canizales, Jefe del Puesto de la Policía Nacional Civil de Cacaopera; b) autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice los trámite para la compra anteriormente relacionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 31 numeral 8, y considerando la solicitud presentada por Juan Antonio Ortiz, Presidente de la



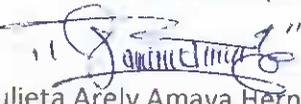
Asociación Salvadoreña para el Desarrollo Juvenil ACCION Y VIDA en la cual solicitan transporte para trasladar quince jóvenes líderes el día catorce de mayo a una formación en educación popular e Identidad KAKAWIRA, a realizarse en el Canton Guachipilín; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por Juan Antonio Ortiz, Presidente de la Asociación Salvadoreña para el Desarrollo Juvenil ACCION Y VIDA b) autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice los tramite para la compra anteriormente relacionada, COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando: I) Que se ha recibido notificación de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, sobre el proceso de selección para la plaza de Promoción Social, donde resulta seleccionado el señor Alvaro P. [REDACTED]. II) Que en base a los resultados obtenidos de las pruebas de idoneidad, realizadas al señor Alvaro Pérez Ortiz, y de conformidad al Art.35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar al señor Alvaro Pérez Ortiz, en el cargo de Promoción Social, para un periodo de prueba por el termino de tres meses, contados a partir del día uno de mayo del presente año, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS DOLARES (300.00), menos los impuesto de ley, NOTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, les confiere en su Art. 30 numeral 14 **ACUERDA:** a) Autorizar al señor alcalde JOSE PABLO AMAYA GONZALEZ, para firmar un convenio de asistencia técnica entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y El Gobierno Municipal de Cacacopera, Departamento de Morazan, para el proceso de Formulación y revisión de la carpeta técnica del Proyecto: Ampliación de la Red de Distribución de energía Eléctrica en Cantón Guachipilín, sector del caserío Colon Cantón Agua Blanca, sectores de los Caseríos El Rodeo y La Presa del cantón La Estancia y sector del Caserío Albania, Cantón Ocotillo del Municipio de Cacacopera Departamento de Morazan, COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, **ACUERDA:** Adjudicar el Suministro de Transporte para la recolección y disposición final de desechos sólidos al relleno sanitario de SOCINUS Usulután al señor Santos Miguel Pérez por la cantidad de DOSCIENTO DOLARES (\$ 200.00) cada uno, compra de 40 Canastas a la Super Tienda Cristal por la cantidad total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 80,100 DOLARES (346.80) y la compra de Regalos para la Celebración del día de las madres a la empresa 123 por la cantidad total de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 87/100



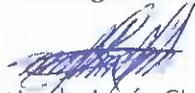
DOLARES (\$ 1,928.87) Suministro de Refrigerios a la señora Juana Bautista Pérez de Argueta por la cantidad de UN 50-100 DOLARES (\$ 1.50) cada uno, la compra de cuatro llantas al vehículo municipal placas N 4049 a Llantas y Servicios El Rey por la cantidad total de QUINIENTO VEINTE DOLARES (\$520.00), el suministro de tierra para vivero Convenio Alianza Cacao Fundesa al señor Pastor Ortiz Pérez por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$ 150.00) cada Uno, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, Considerando la nota Presentada por Irina Ríos de Fuentes, representante de parvulario Anexo al Complejo Educativo Naciones Unidas de la Ciudad de Cacaopera, donde solicita que esta municipalidad le pague un ordenanza para el año dos mil diecisiete, por lo tanto este concejo ACUERDA: Contratar al joven Eugenio Enrique Pérez Ortiz, para que desarrolle las actividades de Ordenanza en Parvulario anexo al Complejo Educativo Naciones Unidas, para un período de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil Diecisiete, quien devengará un sueldo mensual de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE NORTE AMERICA. (100.00), menos el impuesto de sobre la renta, quien trabajara de Lunes a viernes de las siete horas y treinta minutos a las quince horas con treinta minutos, COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.


Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria


Vicenta de Jesús Chicas González.

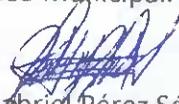
Tercera Regidora Propietaria.


Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario


José Mauro González Amaya.

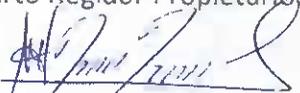
Síndico Municipal.


José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.


José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario


Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.



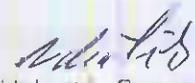



Jonathan Aristi Rios Ortiz.

Primer Regidor Supiente


Rosa Cándida Hernández Hernández.

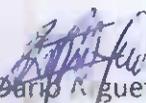
Tercera Regidora Suplente


Valentín Guevara.

Segundo Regidor Supiente.


Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.


Ruben Darío Argueta González
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO TRECE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las Ocho horas del día ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, concurridos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Juneta Amely Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertín Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Rios Ortiz, Primer Regidor Supiente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales tomaron los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele un segunda estimación, por la Ejecución del Proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado Superficie No Terminada en Caseríos El Achote y Los Hernández, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera,